	COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR NIT. 891.500.277.1	Página	Página 1 de 2
	Política De Regulación De La Velocidad	Fecha	01 de abril de 2023
Responsable	Coordinadora de SST	Versión	06
		Código	AP-DA-SST-POL-19

Popayán 01 De Abril De 2023

POLÍTICA DE REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD

La **COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCÁZAR**, dando cumplimiento a la normatividad establecida en el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre y demás normas, establece los límites de velocidad máximos en las vías para los vehículos que prestan el servicio en la cooperativa.


Los colaboradores y/o contratistas que realicen labores de conducción para la cooperativa deberán respetar y acatar los límites máximos de velocidad de sus vehículos de la siguiente manera:


- Rutas internas para **todos los vehículos** (20km/h).
- Vehículos de **servicio público** y de carga en carretera nacionales y departamentales (80km/h).
- Zonas escolares y residenciales para **todos los vehículos** (30km/h).
- Vías urbanas para **todos los vehículos** (50km/h), excepto patinetas y bicicletas eléctricas o a gasolina (40Km/h).
- Carreteras nacionales y departamentales para **vehículos particular** (90km/h).
- Vías de doble calzada sin diseño de paso peatonal para **vehículos particular** (120km/h).

De acuerdo a la señalización que presenten las rutas por donde se encuentran transitando, el conductor deberá ajustar la velocidad a las condiciones del viaje y de la vía. En caso de que algunos de los conductores se les generen un comparendo o multa por infracciones debido al exceso de velocidad, el pago es responsabilidad de cada uno de ellos.

Mecanismo de divulgación	A través de inducciones, re inducciones, campañas y capacitaciones en seguridad vial.
Mecanismo de control	Revisión constante mediante los inspectores de ruta, para servicio de transporte intermunicipal y turismo.
Mecanismo de sanción	Las definidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 ROBEIRO FERNANDEZ PEÑA
 Representante Legal

	COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR NIT. 891.500.277.1		Página	Página 2 de 2
			Fecha	01 de abril de 2023
	Política De Regulación De La Velocidad		Versión	06
	Responsable	Coordinadora de SST	Código	AP-DA-SST-POL-19

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA:	VERSIÓN:	SOLICITUD:
18/01/2018	01	Implementación de la política tenido en cuenta la normatividad vigente resolución 1072 de 2015.
18/01/2019	02	Implementación de la política tenido en cuenta la normatividad vigente resolución 1072 de 2015.
08/02/2020	03	Se modifica el documento teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por Covid 19.
08/02/2021	04	Se firma el documento tenido en cuenta el nuevo representante legal de la empresa.
08/02/2022	05	Se actualiza el pie de página del documento y se asigna consecutivo. Bajo ISO 9011: 2015.
01/04/2023	06	Actualización del encabezado del documento, Teniendo en cuenta la implementación del nuevo proceso en: planeación y gestión de la calidad, coordinación de operación en el departamento operativo y Creación PROGRAMA DE GESTION DE VELOCIDAD SEGURA, dando cumplimiento a la normatividad vigente resolución 40595 de 2022. METODOLOGÍA PARA LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL en la empresa.